

RELACION QUE SE CITA
Término municipal de Altea

Finca número	Titular y domicilio	Superficie afectada m ²	Datos catastrales (1)		
			Polígono	Parcela	Naturaleza del bien afectado
AT-505	Antonio Pastor Pajés. Sión Park. Puerta Ferrisa, 13. Jade (Barcelona)	479	48	76	Algarrobos.
AT-511	Andries J. J. Baars. Nieuwe Bussummerweg, 148. Huizen (Holanda)	1.409	48	78	Monte.
AT-519	Antonio Peña Palenzuela. Jacinto Benavente, 23. Valencia.	4.898	48	79	Monte.
AT-520	Dumortier Schoonheydt. Cheminduboin Dekal, 112. Braine L'Allend (Bélgica)	1.125	48	78	Monte.
AT-521	Missner. Scaleia Liner Agente. Terggatan, 18. Oslo (Noruega)	1.559	48	75	Monte.
AT-523 y LE-R-10	Jors Meissner. 7.141 Moglinger. Stufen Strc. 10. Alemania.	94	14	75	Monte.
AT-524 y 518	Julius Cristian Spilt. Post Fach, 70. Huizen (Holanda)	97	48	79	Monte.
AT-533	Antonio Peña Palenzuela. Jacinto Benavente, 23. Valencia.	886	48	79	Monte.
AT-534	Antonio Peña Palenzuela. Jacinto Benavente, 23. Valencia.	861	44	80	Monte.
y LE-R-17	Antonio Peña Palenzuela. Jacinto Benavente, 23. Valencia.	820	44	80	Monte.
AT-535	Antonio Peña Palenzuela. Jacinto Benavente, 23. Valencia.	604	44	79	Monte.
AT-536	Antonio Pastor Pajés. Sión Park. Puerta Ferrisa, 13. Jade (Barcelona-2)	600	44	79	Monte.
AT-543-1	Juve. Tibeuf, 38. Leognan (Francia)	182	48	115	Monte.
AT-544 y 545	Herederos de Edmond Van Der Elf. Consulado de Bélgica en Alicante, Alicante	2.066	48	115	Monte.
y LE-R-20	Henri Morera. Tibeuf, 33. Leognan (Francia)	40	48	118	Monte.
AT-549-1	Espi Román. José Antonio, 50. Puertollano (Ciudad Real).	4.556	48	118	Monte.
AT-552	R. Schatt Banger. Soest. Brikstraat, 87. Holanda	1.152	48	118	Monte.
y LE-R-24	Desconocido	1.340	46	24	Olivos.
AT-553-3	Desconocido	1.489	46	24	Olivos.
AT-570-2	Wango Intsew. Achtergracht, 17 y 19. Amsterdam (Holanda)	3.026	46	22	Pinos.
AT-570-3	Vlrike Wirth. Bockenheimer Landstr, 97. 6 Frankfurt/Main (Alemania)	2.227	46	22	Pinos.
AT-576	M. ^a Dulce Ramírez Javaloyes. Alfonso el Sabio. Alicante.	1.175	42	45	Almendros.
AT-577	Concha y Josefa Martínez Lozano. Alicante, 21. Valencia.	2.046	41	58	Olivos.
AT-589	Desconocido	760	41	74	Almendros.
AT-591					
AT-596-1					

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Alicante. El cultivo y el aprovechamiento actual es el que figura en los planos parcelarios expuestos a información pública.

18244 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declaradas de urgencia, por acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de mayo de 1974, la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de conducción de aguas desde el río Turia hasta Sagunto para el abastecimiento de la primera fase de la IV Planta Siderúrgica Integral de Sagunto, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas afectadas en el término municipal de Alfara del Patriarca, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios afectados que quedan convocados por el presente anuncio para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

El levantamiento de actas previas se realizará correlativamente y en cada finca y dará comienzo el 28 de septiembre de 1976 a las nueve treinta horas.

Además del presente anuncio se avisará individualmente por cédula a cada propietario del día y hora previsto para el levantamiento del acta correspondiente a la finca de su propiedad.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Alfara del Patriarca o Concejal en quien delegue, deberán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52.

La relación de afectados que se inicia con el número 1, doña Elisa Palanca Balaguer, y finaliza con el número 48, Hijos de Jerónimo Alcañiz Ferrer, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, paseo al Mar, 48, y en el Ayuntamiento de Alfara del Patriarca, a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 16 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Director, Salvador Aznar.—6.783-E.

18245 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificado del de encauzamiento del río Llobregat en su tramo de Molins de Rey al mar. Solución con desvío del tramo inferior, en el término municipal de San Juan Despí (Barcelona), segunda fase, tramo segundo.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 231, de 31 de octubre), y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que en

los días que se expresan, y a las nueve horas, el representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de San Juan Despí (Barcelona), al objeto de trasladarse sobre el propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 14 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Director.—6.659-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de finca	Polígono	Parcela	Nombre y apellidos del titular	D.	M.	A.	H.
1	9	81	Don Enrique Roldán Xaus	13	10	1976	9
2	9	82	Don Francisco Castells Dot	13	10	1976	9
4	9	71	Don Jaime Codina Camprubí	13	10	1976	9
5	9	70	Don Santiago Camprubí Prats	13	10	1976	9
6	9	69	Doña Luisa Castelló Lamas	13	10	1976	9
7	9	68	Herederos de don Carlos Crexells Vallhonrat	14	10	1976	9
8	9	87	Don José Tarrida Mestres	14	10	1976	9
9	9	66	Doña Montserrat Batllori Massana	14	10	1976	9
10	9	28	Doña Montserrat Batllori Massana	14	10	1976	9
11	9	65	Doña María Dolores Fornier de la Torre	14	10	1976	9
12	9	29	Doña María Dolores Fornier de la Torre	14	10	1976	9
13	9	33	Herederos de don Carlos Crexells Vallhonrat	15	10	1976	9
14	9	34	Herederos de don Carlos Crexells Vallhonrat	15	10	1976	9
15	9	64	Herederos de don Carlos Crexells Vallhonrat	15	10	1976	9
16	9	63	Herederos de don Miguel Roca Amigo	15	10	1976	9
17	9	37	Don Román Canalias Sabater	15	10	1976	9
18	9	38	Grau	15	10	1976	9
19	9	62	Grau	15	10	1976	9
20	9	61	Don Juan de Ros Ramis	18	10	1976	9
21	9	41	Don Juan de Ros Ramis	18	10	1976	9
22	9	42	Don Juan de Ros Ramis	18	10	1976	9
23	9	43	Doña Narcisca Ollé Cardona	18	10	1976	9
24	9	60	Don Alberto Camprubí Prats	18	10	1976	9
24 bis	9	59	Don Alberto Camprubí Prats	18	10	1976	9
25	9	46	Don Alberto Camprubí Prats	18	10	1976	9
26	9	47	Don Baudilio Olive Sigales	19	10	1976	9
27	9	57	Don Jaime Albareda Gaspa	19	10	1976	9
28	9	56	Doña Carmen Cardona Planas	19	10	1976	9
29	9	53	Don Santiago Camprubí Prats	19	10	1976	9
30	9	55	Doña Carmen Cardona Planas	19	10	1976	9
31	9	54	Don Francisco Negre Calvet	19	10	1976	9
32	8	43	Don Juan Mestres Baixas	20	10	1976	9
33	8	1	Doña Mercedes Climent Costals	20	10	1976	9
34	8	50	Doña Rosa Camprubí Olive	20	10	1976	9
34 bis	8	49	Don Gabriel Caldés Mestres	20	10	1976	9
35	8	51	Don José Inglada Gutzems	20	10	1976	9
36	8	42	Don Francisco Baixas Sigales	20	10	1976	9
37	8	41	Don Juan Pascual Bergallo	21	10	1976	9
38	8	4	Doña Mercedes Campany Manent	21	10	1976	9
39	8	38	Doña Mercedes Campany Manent	21	10	1976	9
40	8	37	Doña Eugenia Crexells Pizza	21	10	1976	9
41	8	6	Doña Eugenia Crexells Pizza	21	10	1976	9
42	8	7	Herederos de don Rafael y José Fornes Cuadras (C. Fornes)	21	10	1976	9
43	8	36	Herederos de don Rafael y José Fornes Cuadras (C. Fornes)	21	10	1976	9
44	8	35	Doña Francisca Rodes Torres	22	10	1976	9
44 bis	8	34	Herederos de don José María Trias de Bes	22	10	1976	9
45	8	10	Doña Francisca Rodes Torres	22	10	1976	9
46	8	11	Herederos de don José María Trias de Bes	22	10	1976	9
47	8	14	Herederos de don José María Trias de Bes	22	10	1976	9
48	8	33	Don Domingo Ulldemolins Beltrán	22	10	1976	9
49	8	57	Don Arturo Bruil Berrás e Irene Sanpablo Vila	23	10	1976	9
50	8	31	Don Pablo Piguillem Comas y otros	23	10	1976	9
51	8	29	Doña Eulalia Carbonell Mestres	23	10	1976	9
52	8	25	Don José Babot Durán	27	10	1976	9
53	8	26	Don José Babot Durán	27	10	1976	9
54	8	52	Don Antonio Calvet Gasch	27	10	1976	9
56	8	46	Doña Eulalia Babot Tapias	27	10	1976	9
57	8	19	Don Rosendo Tarrida Tarrida	27	10	1976	9
58	8	20	Doña Juana Olive Roldán	27	10	1976	9
60	7	90	Otto Kurt Landel	27	10	1976	9
61	7	91	Don Francisco Crexells Vallhonrat	28	10	1976	9
62	7	88	Doña Amelia Casas Melich	28	10	1976	9
63	7	92	Doña Amelia Casas Melich	28	10	1976	9
64	7	7	Don Amadeo Inglada Gutzems	28	10	1976	9
65	7	8	Don Francisco Crexells Vallhonrat	28	10	1976	9
66	7	9	Don José Bonsoms Comas	3	11	1976	9
67	7	10	Don Juan Olive Bonich	3	11	1976	9
68	7	11	Don José Sala Tapias	3	11	1976	9
69	7	13	Don Juan Olive Sigales	3	11	1976	9
70	7	14	Don Juan Olive Sigales	3	11	1976	9
71	7	15	Doña Eugenia Crexells Pizza	3	11	1976	9
72	7	18	Don Melchor Mestres Raventós	4	11	1976	9
73	7	114	Don Gabriel Babot Puján	4	11	1976	9
74	7	19	Don Jaime Puig Recort	4	11	1976	9
75	7	111	La Auxiliar de la Construcción, S. A.	4	11	1976	9
76	7	20	Don Jaime Puig Recort	4	11	1976	9
77	7	23	Don Francisco Puján Carreras	4	11	1976	9
78	7	121	Don Pedro Farreras Serralabos	10	11	1976	9
78 bis	7	22	Doña Luisa Castelló Lamas	10	11	1976	9
79	7	83	Doña Mercedes Jover Carbonell	10	11	1976	9
80	7	82-1	Don José Codina Nolla	10	11	1976	9
81	7	82-2	Don Jaime Jardí Tuset	10	11	1976	9
82	7	82-3	Doña Teresa Claramunt Jané	10	11	1976	9
85	7	72	Doña Joaquina Casas Melich	11	11	1976	9
84	7	71	Don Miguel Reverter Roca	11	11	1976	9
85	7	78	Herederos de Miguel Roca Amigo	11	11	1976	9
86	7	77	Doña Eulalia Babot Tapias	11	11	1976	9
86 bis	7	—	Don Juan de Ros Ramis	11	11	1976	9
87	7	70	Doña Remedios Tapias Manade	11	11	1976	9
87 bis	7	69	Doña Remedios Tapias Manade	11	11	1976	9
88	7	67	Doña Teresa Gil Ribas	17	11	1976	9

Número de finca	Polígono	Parcela	Nombre y apellidos del titular	D.	M.	A.	H.
89	7	66	Doña Mercedes Campmany Manent	17	11	1976	9
90	7	48	Don Juan Torrents Vives	17	11	1976	9
91	7	49	Don Carlos Crexells Vallhonrat	17	11	1976	9
94	7	62	Don Estanislao Barceló Riba	17	11	1976	9
95	7	61	Don Baudilio Olive Sigales	17	11	1976	9
93	7	63	Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.	18	11	1976	9
96	7	58	Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.	18	11	1976	9
97	7	58/60	Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.	18	11	1976	9
98	6	43	Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.	18	11	1976	9
99	6	35	Doña Aquilina Vera Soto	24	11	1976	9
100	6	36	Doña Aquilina Vera Soto	24	11	1976	9
101	6	33	Compañía General de Ferrocarriles Catalanes	24	11	1976	9
102	6	34	Compañía General de Ferrocarriles Catalanes	24	11	1976	9
103	6	58	Don Luis B. Escrivá de Romani	24	11	1976	9
103 bis	6	25	Don Florentino Blanco Blanco	24	11	1976	9
105	6	16	Doña Rosa Lluella Vallés (usufructuaria) y doña Susana y doña María Torrent Lluellas (N. prop.)	25	11	1976	9
106	6	41	Don José Inglada Gutzems	25	11	1976	9
107	6	32	Corporación Financiera Agbar, S. A.	25	11	1976	9
108	6	31	Doña Rosa Lluellas Vallés (usufructuaria) y doña Susana y doña María Torrent Lluellas (N. prop.)	25	11	1976	9
109	6	62	Don José Inglada Gutzems	25	11	1976	9
110	6	42	Don José María Claramunt Esteve	25	11	1976	9
111	6	59	Don Pedro Altayo Vilaseca	25	11	1976	9

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18246

REAL DECRETO 2223/1976, de 30 de julio, por el que se crean 22 Colegios Nacionales de Educación General Básica y uno de Educación Preescolar en Galicia.

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica y Preescolar hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atender a los mismos, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación. En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatro c), cincuenta y nueve y ciento treinta y cinco b), para la creación de Centros de Educación Preescolar y General Básica de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar que figuran a continuación:

La Coruña

Municipio: Brión. Localidad: Brión. Colegio Nacional para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Mañón. Localidad: El Barquero. Colegio Nacional para trescientos veinte puestos escolares.

Municipio: Padrón. Localidad: Padrón. Colegio Nacional para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Puebla de Caramiñal. Localidad: Puebla de Caramiñal. Colegio Nacional para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Ribeira. Localidad: Aguiñó. Colegio Nacional para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Rianjo. Localidad: Rianjo. Colegio Nacional para mil doscientos ochenta puestos escolares.

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Santiago de Compostela. Colegio Nacional para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Tordoya. Localidad: Tordoya. Colegio Nacional para trescientos veinte puestos escolares sito en Cabaleiros.

Lugo

Municipio: Becerreá. Localidad: Becerreá. Colegio Nacional para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Pastoriza. Localidad: Pastoriza. Colegio Nacional para trescientos veinte puestos escolares.

Orense

Municipio: La Peroja. Localidad: La Peroja. Colegio Nacional para trescientos veinte puestos escolares.

Municipio: Sarreaus. Localidad: Sarreaus. Colegio Nacional para trescientos veinte puestos escolares.

Municipio: Villar del Barrio. Localidad: Villar del Barrio. Colegio Nacional para trescientos veinte puestos escolares.

Pontevedra

Municipio: Arbo. Localidad: Arbo. Colegio Nacional para ochocientos ochenta puestos escolares.

Municipio: Cambados. Localidad: Castrelo. Colegio Nacional para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Campo Lameiro. Localidad: Campo Lameiro. Colegio Nacional para trescientos veinte puestos escolares.

Municipio: La Estrada. Localidad: La Estrada. Colegio Nacional para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: La Estrada. Localidad: Fojo. Colegio Nacional para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Nigrán. Localidad: Vilaríño. Colegio Nacional para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Porriño. Localidad: Porriño. Colegio Nacional para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Poyo. Localidad: Poyo. Colegio Nacional para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Sotomayor. Localidad: Arcade. Colegio Nacional para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Pontevedra. Localidad: Monte. Centro de Educación Preescolar de la Ciudad Infantil de la Diputación, para doscientos cuarenta puestos escolares.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que, por Orden ministerial, señale la fecha de comienzo de actividades de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en La Coruña a treinta de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

18247

REAL DECRETO 2224/1976, de 10 de agosto, por el que se crean un Centro Nacional de Formación Profesional de Primero y Segundo Grado en la localidad de Almagro (Ciudad Real) y Centros Nacionales de Formación Profesional de Primer Grado en las localidades de Alquerías (Murcia), Celanova (Orense), Leganés (Madrid) y Santa María de Guía (Las Palmas).

En la progresiva implantación del sistema educativo establecido por la Ley General de Educación, constituye un factor importante la creación de nuevos Centros de Formación Profesional que, en sus distintos grados, permitan la posibilidad de lograr con plenitud los objetivos que la Ley señala, no sólo en lo que se refiere a su vertiente puramente académica, sino también en cuanto a la función social que es preciso cumplir y que, en gran medida, debe ser encauzada a través de la Formación Profesional.